



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI

AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS – ACTA No. 117

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA		9 de junio de 2022										HORA		9:20 am								
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.		Mpio.			Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado			Año			Consecutivo Proceso			Inst.				
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	1	0	0	4	7	8	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA																						
DEMANDANTE					ANA LUCIA CORTES GAVILANES										Asiste							
APODERADO DEMANDANTE					DR. OSCAR FERNANDO TRIVIÑO										Asiste							
APODERADO DE LOS DEMANDADOS					DR. JORGE A. MORENO SOLIS DE COLPENSIONES										ASISTE							
					DRA. ORLIN DAVID CAICEDO RODRIGUEZ DE PORVENIR S.A.										ASISTE							
					DR. RICARDO ANTONIO CANO GOMEZ PROTECCION S.A.										ASISTE							
DEMANDADOS					COLPENSIONES PORVENIR S.A. PROTECCION S.A.										NO ASISTE ASISTE ASISTE							

SUSTANCIATORIO # 588 PODER. SE RECONOCE PERSONERIA DR. OSCAR FERNANDO TRIVIÑO DE LA PARTE DEMANDANTE, A JORGE A. MORENO SOLIS DE COLPENSIONES A DR. RICARDO ANTONIO CANO GOMEZ DE PROTECCION S.A., AL DR. ORLIN DAVID CACIEDO RODRIGUEZ DE PORVENIR S.A.

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 589

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	
		No Acuerdo	X

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

YA SE INTEGRARON LOS FONDOS QUE SE PRETENDIAN VINCULAR, SIN EXCEPCIONES PREVIAS

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 590

DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 591

JUEZ FIJA LITIGIO: NULIDAD O INEFICACIA DE TRASLADO

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 1273

DECRETO DE PRUEBAS

- DE LA PARTE **DEMANDANTE**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA.
- DE **COLPENSIONES**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA
- DE **PORVENIR S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, INTERROGATORIO DE PARTE.
- DE **PROTECCION S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, INTERROGATORIO DE PARTE SE DESISTE Y SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO.

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 117

SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y ESCUCHA EN ALEGACIONES A LAS PARTES

LA DEMANDANTE PRESENTA ALEGATOS LO MISMO LOS DEMANDADOS

SENTENCIA No. 117

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LA TOTALIDAD DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS

SEGUNDO: DECLARAR LA INEFICACIA DE LA AFILIACION QUE LA DEMANDANTE REALIZARA DEL REGIMEN DE PRIMA MEDIA AL DE AHORRO INDIVIDUAL ADMINISTRADO PORVENIR EN EL AÑO 1996, A PROTECCION I.N.G. EN EL AÑO 2000 Y POR ÚLTIMO A PORVENIR S.A. EL 31 DE OCTUBRE DE 2016.

TERCERO: ORDENAR A PORVENIR S.A. A TRASLADAR A COLPENSIONES ADEMÁS DE LOS DINEROS COTIZADOS EN LA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL DE LA DEMANDANTE, DEVOLVER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PRIMAS DE SEGUROS PREVISIONALES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA, Y EL PORCENTAJE DESTINADO AL FONDO DE GARANTÍA DE PENSIÓN MÍNIMA, DEBIDAMENTE INDEXADOS Y CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS, POR TODO EL TIEMPO EN QUE LA ACTORA ESTUVO AFILIADA EN EL RAIS, INCLUYENDO EL TIEMPO EN QUE COTIZÓ EN OTRAS AFP. AL MOMENTO DE CUMPLIRSE ESTA ORDEN, LOS CONCEPTOS DEBERÁN DISCRIMINARSE CON SUS RESPECTIVOS VALORES, JUNTO CON EL DETALLE PORMENORIZADO DE LOS CICLOS, IBC, APORTES Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE QUE LOS JUSTIFIQUEN. SE AUTORIZA A PORVENIR A REPETIR POR LAS CONDENAS AQUÍ IMPUESTAS EN CONTRA DE LAS OTRAS AFP DONDE HAYA ESTADO AFILIADA LA DEMANDANTE.

CUARTO: COSTAS PROCESALES, AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE 500.000 A CARGO DE COLPENSIONES, 500.000 A CARGO DE PORVENIR S.A. Y 500.000 PARA PROTECCION S.A. A FAVOR DE LA DEMANDANTE.

QUINTO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA LA SENTENCIA, SERA OBJETO DE CONSULTA AL SER ADVERSA A LOS INTERESES DEL FONDO PUBLICO.

NOTIFICACION Y RECURSOS: PORVENIR S.A. INTERPONEN RECURSO APELACION, SE CONCEDE LA APELACION DE PORVENIR S.A. EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, EN IGUAL FORMA SE REMITE EN CONSULTA. MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

Juez